

que los referidos ornamentos se pusiesen con
la mayor Decencia: Y en su virtud: Acordo se
haga recuero al Señor D. Pedro Perez de Mecca
de la Comision que S. M. en este punto le esta Comfe-
ria y que disponga la Composicion de los insig-
nados ornamentos como corresponde para el
Culto Divino

En este Ayuntamiento se han visto la Real Cedula
de su Mag. y S. M. del Consejo dada en San Ildefonso
a Nueve de Agosto pasado de proximo, por
la qual se mandan observar las reglas que ban in-
sertas para las Subscripciones que hagan los Pueblos
del Reino en el Banco Nacional y General, con la
denominacion de San Carlos de sus Caudales Sobran-
tes de Propios, Arbitrios, Encauzamientos, y de
los Posueros; Ya Real Provision en propria fha. por
la qual se concede Generalmente permiso a todos
los Pueblos del Reino p. dhas Subscripciones de
dhos Caudales Sobrantes de sus respectivos Pro-
pios, Arbitrios y Encauzamientos; Y mandada
la Cuida de las reglas que se prescriben por la dha
dca por dicha Real Resolucion y de sus referen-
cias a la Real Cedula de Execucion y autorizacion
de dho Banco Nacional, Comfexencia largamente
S. M. la importante materia de inquirir y facilitar
medios que llenasen el objeto y fin tan util como
aque conspiran las Reales Intenciones de su
Mag. p. el aprouechamiento de la Causa publi-
ca y bien particular de sus Vasallos; Y hauien

